

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2019-0209-00.

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que hace la abogada Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón representante judicial de la parte demandada. Se le pone de presente a la prenombrada que esta renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No 06

Hoy 16-junio de 2020
La Sra.



ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA